



SOLICITUD DE ATRIBUCIÓN DEL CODICE FISCALE (CODIGO FISCAL), COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE DATOS

(PERSONAS FÍSICAS)

ISTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

El Codice Fiscale, ¿para qué sirve y cómo se obtiene?

El Codice Fiscale (Código Fiscal) es el elemento que identifica a cada sujeto en sus relaciones con la Administración Pública y en las que existan entre la Administración Pública y otros sujetos públicos o privados. Por regla general, es atribuido por la Agencia Tributaria que, mediante su conexión con el Registro Tributario, recibe los datos de los organismos competentes:

- Los Municipios, en el caso de los recién nacidos, en el momento de su primera inscripción en el registro de la población residente;
- las Ventanillas Únicas de Inmigración, en el caso de los ciudadanos extranjeros que hayan presentado una solicitud de ingreso al territorio del Estado por trabajo subordinado o reunificación familiar;
- las Jefaturas, en el caso de los ciudadanos extranjeros que soliciten la expedición o renovación del permiso de residencia.

¿Para qué sirve el Formulario?

Con este Formulario, quien no posea el Codice Fiscale (Código Fiscal) puede solicitarlo a la Administración Tributaria; quienes ya lo posean, pueden utilizar el Formulario para comunicar la variación de algunos datos como, por ejemplo, personales o de residencia, o para solicitar el carnet con el Codice Fiscale (Código Fiscal) o un duplicado de la Tarjeta Sanitaria.

La solicitud puede ser:

- personal (solicitud directa). En este caso, se presenta junto con un documento de identidad válido;
- para un tercero; esto incluye la solicitud presentada:
 - por los padres u otro representante del menor o de una persona con capacidad de obrar limitada
 - por el sujeto que debe indicar el Codice Fiscale (Código Fiscal) de un familiar a cargo en la declaración tributaria (para deducciones fiscales)
 - por el heredero de una persona fallecida (por ejemplo, en el caso de una declaración de sucesión)
 - por entidades o asociaciones dedicadas a la asistencia social de un extranjero en condiciones adversas
 - por institutos de detención (centros penitenciarios, casas de reclusión, etc.) en nombre de un detenido para que pueda acceder al mercado laboral u otro
 - por órganos de justicia (incluso los tribunales) o Equitalia Giustizia SpA, para la recuperación de créditos fiscales por gastos judiciales frente a un deudor
 - por sujetos obligados a indicar el Codice Fiscale (Codigo Fiscal) de un tercero, como organismos de la seguridad social, bancos, asociaciones deportivas, etc. (de conformidad con el art. 6, apartado 2, del Decreto del Presidente de la República n.º 605/1973).

En este caso, el solicitante (o su representante en el caso de un sujeto diferente de una persona física) presenta la solicitud junto con un documento de identidad válido y una declaración en la que se indica el motivo de la solicitud. Si la solicitud es para un menor de edad o una persona con capacidad de obrar limitada, el progenitor u otro representante debe mostrar su documento de identidad válido y un certificado de identidad de la persona a la que se refiere la petición.

En ambos casos, se puede delegar a otra persona para que presente la solicitud. El delegado deberá mostrar su documento de identidad y una copia del documento del solicitante (o de su representante, si el solicitante es diferente de una persona física).

Todos los documentos se obtienen en copia de oficio.

El Formulario se debe completar con letras mayúsculas en todas sus partes.

Se permite la autocertificación en el caso de las informaciones solicitadas en el Formulario referente al estado, calidad personal y hechos previstos en el art. 46 del Decreto del Presidente de la República n.º 445/2000.

¿Dónde encontrar el Formulario?

El Formulario y las instrucciones se pueden descargar de forma gratuita e imprimir, incluso en blanco y negro, desde la página web de la Agencia Tributaria **www.agenziaentrate.it** y del Ministerio de Economía y Finanzas **www.finanze.gov.it**.

¿Cómo presentar el Formulario?

El Formulario se puede presentar en cualquier oficina de la Agencia Tributaria, incluso por medio de un delegado. Las direcciones de las oficinas de la Agencia Tributaria se encuentran en la página web **www.agen- ziaentrate.it**.

Los residentes en el extranjero pueden presentar el Formulario en la representación diplomático-consular italiana en el Estado de residencia o en cualquier oficina de la Agencia Tributaria.

CUADRO A

SECCIÓN I Tipo de solicitante

Marcar una de las siguientes casillas:

- ☐ **D** si el solicitante presenta directamente la solicitud para sí mismo, personalmente o por medio de un delegado.
- ☐ **T** si el solicitante presenta la solicitud para un tercero, incluso por medio de un delegado (véase la lista de casos en el apartado **¿Para qué sirve el formulario?**)

Solo en caso de solicitud de atribución del Codice Fiscale (Codigo Fiscal)(CUADRO A, SECCIÓN II, tipo de solicitud «1») debe indicarse también en el campo correspondiente el **código tipo de solicitante** más adecuado que se puede deducir de la siguiente tabla:

TABLA DE ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE SOLICITANTE (Solo para ATRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL)

Solicitud directa (tipo «D»)

01. Estudiante no residente para su inscripción en la escuela/universidad
02. Trabajador no residente
03. Sujeto presente de forma temporal en el territorio del Estado
04. Otros tipos de solicitud directa

Solicitud para terceros (tipo «T»)

10. Progenitor (o quien cumpla este rol) para el menor
11. Representante de un sujeto con capacidad de obrar limitada
12. Persona que debe indicar el Número de Identificación Fiscal de un familiar a cargo en la declaración tributaria (para deducciones fiscales)
13. Heredero por un fallecido (para la declaración de sucesión, otros)
14. Entidades o asociaciones dedicadas a la asistencia social para un extranjero en condiciones adversas
15. Institutos de detención (centros penitenciarios, casas de reclusión, etc.) en nombre de detenido para que pueda acceder al mercado laboral u otro
16. Órganos de justicia (incluso los tribunales) o Equitalia Giustizia SpA, para la recuperación de créditos fiscales por gastos judiciales frente a un deudor
17. Sujetos obligados a indicar el Número de Identificación Fiscal de un tercero, como entes de la seguridad social, bancos, asociaciones deportivas, etc. (artículo 6, apartado 2, del Decreto Presidencial n.º 605/1973)
18. Otros tipos de solicitudes para terceros

SECCIÓN II Tipo de solicitud

Marcar una de las siguientes casillas:

- ☐ **1** ATRIBUCIÓN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Para solicitar la atribución del Número de Identificación Fiscal.
- Quienes no tienen derecho a la asistencia del Servicio Sanitario Nacional (SSN) pueden solicitar el carnet con el Codice Fiscale (Código Fiscal) marcando la casilla correspondiente.
- Atención: las personas que tienen derecho al SSN y solicitan la atribución del Codice Fiscale (Código Fiscal) no tienen que marcar esta casilla para la solicitud de la Tarjeta Sanitaria, ya que la misma se entrega automáticamente, en cuanto la ASL competente comunica los datos de asistencia a la Agencia Tributaria.**

Incluso en el caso de los recién nacidos (dentro del año de edad) a los que se les atribuye el Número de Identificación Fiscal, no se debe marcar la casilla, ya que se enviará automáticamente una Tarjeta Sanitaria con un año de validez; si la ASL competente comunica los datos de asistencia a la Agencia Tributaria dentro de la fecha límite, se enviará una Tarjeta con caducidad estándar.

- 2** VARIACIÓN DE DATOS. Es necesario indicar el Codice Fiscale (Código Fiscal) para comunicar la variación de datos (personales, de domicilio fiscal o de residencia en el extranjero) por parte de quien ya posee un Número de Identificación Fiscal.
- 3** COMUNICACIÓN DE DECESO. Es necesario indicar el Codice Fiscale (Código Fiscal) del fallecido y la fecha de fallecimiento para comunicar un deceso.
- 4** SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Es necesario indicar el Codice Fiscale (Código Fiscal) para solicitar el certificado de Número de Identificación Fiscal.
- 5** SOLICITUD DE DUPLICADO CARNET/TARJETA SANITARIA. Para solicitar el duplicado del carnet con el Codice Fiscale (Código Fiscal) o de la Tarjeta Sanitaria es necesario indicar el Número de Identificación Fiscal; en caso de duplicado de la Tarjeta Sanitaria, se debe indicar también el código del motivo de la solicitud: 1 por robo o pérdida, 2 por falta de entrega, 3 por sustitución técnica de una tarjeta deteriorada.

Atención: no es necesario solicitar el duplicado de la Tarjeta Sanitaria caducada, pues una nueva tarjeta se emite automáticamente y se entrega en la dirección de residencia del ciudadano que aún tenga vigente su derecho de asistencia.

Casos particulares:

1. en caso de solicitud de atribución del Codice Fiscale (Código Fiscal) (casilla 1) o de variación de datos (casilla 2), se puede solicitar contextualmente el certificado, marcando la casilla 4
2. en caso de solicitud de atribución del Codice Fiscale (Código Fiscal) por parte del heredero para el fallecido (casilla 1, tipo de solicitante 13), se debe marcar también la casilla 3, indicando la fecha de deceso

CUADRO B

DATOS PERSONALES

Atención: los datos en este cuadro se deben indicar de forma obligatoria para cualquier tipo de solicitud.

APELLIDOS Y NOMBRE: se deben indicar sin abreviaturas tal y como figuran en el documento de identidad, escritos en letras mayúsculas, sin títulos honoríficos o de otra naturaleza, indicando al menos un carácter en cada campo. Al completar no se deben indicar caracteres especiales (por ejemplo, el apellido Müller debe indicarse Mueller). Para la transcripción de caracteres especiales en caracteres del alfabeto latino, hay que hacer referencia al Decreto del Ministro para la Administración Pública y la Innovación del 2 de febrero de 2009.

SEXO: indicar «F» (femenino) o «M» (masculino).

MUNICIPIO (o Estado extranjero) DE NACIMIENTO: indicar por completo el municipio de nacimiento; si el lugar de nacimiento está en un Estado extranjero, indicar el Estado.

PROVINCIA: indicar la sigla automovilística (para Roma = RM); en caso de nacimiento en un Estado extranjero, indicar EE.

FECHA DE NACIMIENTO: se debe indicar de forma numérica, siguiendo este orden, día, mes y año (por ejemplo, 7 de marzo de 2010 = 07 03 2010).

CUADRO C

RESIDENCIA/ DOMICILIO FISCAL

Los residentes en Italia deben indicar su residencia.

Los residentes en el extranjero deben indicar su domicilio fiscal, que corresponde al lugar donde generan sus ingresos o, si los ingresos se producen en varios municipios, al lugar donde generan el ingreso más elevado (art. 58 del Decreto Presidencial n.º 600/1973). Si los residentes en el extranjero no tienen domicilio fiscal, se deberá indicar su eventual lugar de morada y, en su ausencia, no se debe rellenar el cuadro. **En todo caso, deben rellenar el CUADRO D - RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO en todos sus campos.**

En el caso particular del domicilio fiscal establecido por disposición de la Administración Financiera (art. 59 del Decreto del Presidente de la República n.º 600/1973) el cuadro no se debe rellenar.

Las direcciones se deben indicar de forma completa (calle o plaza, número, edificio, escalera, interior, localidad, fracción, kilómetro y cualquier otra indicación útil para identificar inequívocamente la dirección del individuo), distinguiendo en campos separados los distintos elementos que lo componen (tipo, topónimo, número, fracción/otros).

Algunos ejemplos:

- la dirección VIA PARIGI 51/B – FRAZ. PRATOLUNGO se debe indicar de esta manera: tipo CALLE, dirección PARÍS, número 51/B, fracción/otros FRAZ. PRATOLUNGO
- la dirección PRESSO BIANCHI - CORSO ITALIA 10 PAL. A se debe indicar de esta manera: tipo CORSO, dirección ITALIA, número 10 PAL. A, fracción/otro PRESSO BIANCHI

La sigla de la provincia que se debe indicar es la adoptada para las matrículas automovilísticas (ROMA = RM).

CUADRO D

RESIDENCIA EN
EL EXTRANJERO

Quienes no residan en Italia tendrán que rellenar este cuadro de forma obligatoria.

En este cuadro se deben indicar Estado extranjero, Estado federal/provincia/condado, localidad de residencia, código postal y dirección en el extranjero, sin abreviaturas.

CUADRO E

CUALQUIER OTRO
CODICE FISCALE
(CODIGO
FISCAL)ATRIBUIDO

En este cuadro se debe indicar cualquier otro Codice Fiscale (Código Fiscal) atribuido previamente, para que sea vinculado al número correspondiente a los datos personales correctos.

ANEXOS

En este cuadro se deben enumerar los documentos que se adjuntan al Formulario para certificar que subsisten todos los elementos subjetivos y objetivos señalados.

SUSCRIPCIÓN

El Formulario debe estar suscrito por el solicitante, bajo pena de nulidad.

En caso de presentación directa (tipo de solicitante «D»), personalmente o por medio de un delegado, el solicitante solo debe indicar la fecha y firmar.

En caso de presentación para un tercero (tipo de solicitante «T»), incluso por medio de un delegado:

- si la solicitud es realizada por una persona física (progenitor para un hijo recién nacido, representante de un menor o inhabilitado, heredero por un difunto, etc.), el solicitante debe indicar su Codice Fiscale (Código Fiscal) en el campo Codice Fiscale (Código Fiscal) del solicitante, la fecha y firmar.
- si la solicitud es realizada por un sujeto diferente de una persona física (entidad de crédito, organismo de la seguridad social, órgano de justicia, etc.), deberá indicar su Codice Fiscale (Código Fiscal) en el campo Codice Fiscale (Código Fiscal) de solicitante diferente a persona física; además, el representante legal o comercial debe indicar su Codice Fiscale (Código Fiscal) en el campo Codice Fiscale (Código Fiscal) del solicitante, la fecha y firmar.

DELEGADO

Si el Formulario es presentado por medio de un delegado, este cuadro debe ser completado en todas sus campos y firmado por el delegante (solicitante o su representante si el sujeto no es una persona física).

El delegado debe presentar su documento de identidad y una copia del documento de identidad del delegante, ambos en curso de validez.